



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20252000028751**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 05 de Febrero de 2025

Doctor  
**TOMÁS MENDOZA PARDO**  
Gerente General  
**PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P**  
radicaciones@promoambientaldistrito.com  
Carrera 60 No 15 -07  
Tel. 6164821  
Bogotá -D.C

Asunto: Respuesta al derecho de petición radicado IPES No.10-814-2025-000602.  
Registro de Petición: 105592025

Referencia: Traslado Radicado UAESP 20257000068562 del 04/02/2024

Respetado Doctor:

Mediante el presente oficio se da traslado a la comunicación del asunto, remitida por el Instituto para la Economía Social IPES de peticionario anónimo, en la cual se reporta entre otros "...”*Me permito informar que el Instituto para la Economía Social -IPES- no tiene competencia para brindar una respuesta de fondo respecto a la problemática planteada. Sin embargo, entendemos la preocupación relacionada con las afectaciones derivadas de la acumulación de basuras, residuos, proliferación de insectos y suciedad en la zona. En atención a ello, y con el fin de dar una solución adecuada, se procederá a trasladar la situación a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), para que, en el ejercicio de sus competencias, se pronuncie y tome las medidas correspondientes frente a los hechos expuestos.*”

Por lo tanto, se solicita a PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P, de acuerdo con sus obligaciones y competencias adelantar las acciones correspondientes a lo aquí dispuesto en el área objeto de solicitud y responder encaminado a los componentes que realiza el operador en la zona.

Adicionalmente le requerimos para que en marco de sus obligaciones contractuales de Carácter Social establecidas en el Numeral 5 de la Cláusula Cuarta del Contrato 283 de 2018, y lo señalado en el numeral 11 Gestión Social del Reglamento Técnico Operativo adoptado mediante Resolución 026 de 2018; se sirva dentro de su Programa de Gestión Social, proyectar actividades tendientes a:



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20252000028751**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 05 de Febrero de 2025

*“... (...) Socializar a los usuarios acerca de los horarios y frecuencias de las diferentes actividades del servicio público de aseo... (...)*

*- Socializar y sensibilizar a los usuarios sobre las consecuencias ambientales y sanciones que genera el arrojo clandestino tanto de residuos como de escombros, llantas, etc.*

*- Capacitar a los usuarios para realizar una adecuada separación en la fuente, reconocimiento del reciclador, no exigir contraprestación alguna por la entrega de los residuos aprovechables, con el firme objetivo de garantizar el acceso cierto y seguro a las organizaciones de recicladores del material aprovechable”, entre otros.*

Así mismo, le requerimos respuesta de las acciones realizadas en los términos de ley al peticionario, con copia al IPES, a esta Unidad y al Consorcio Proyección Capital.

Cordialmente,

*Andrea C. Marú R.*  
**ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ**  
Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexos: Un (1) Archivo PDF

C.C. Anónimo, [Juanjooserm@hotmail.com](mailto:Juanjooserm@hotmail.com)  
Adriana Bautista Quiroga, IPES, [radicacion2@ipes.gov.co](mailto:radicacion2@ipes.gov.co)  
Liliana Trujillo, Gerente Interventoría Consorcio Proyección Capital, [repcion.armonia@consorciopc.com](mailto:repcion.armonia@consorciopc.com)

Elaboró: Diana Patricia Vargas García – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza  
Revisó y Aprobó: Andrea Carolina Marú Ruiz – Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza